



Resolución N° 293/2023

Acta N° 037/2023

Las Piedras, 03 de Octubre de 2023

VISTO: La nota presentada por la Sra. Analía Dos Santos Cruz, en la cual solicita colaboración para realizar un evento con la finalidad de solventar gastos de un largo tratamiento oncológico de su hija Franchesca Carbajal de 3 años de edad.

CONSIDERANDO:

- I) Que para llevar adelante dicha actividad es necesario contar con los servicios solicitados de sonido y amplificación del Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, el cual se abonará mediante la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS RESUELVE:

1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos), a la empresa Agremyarte Rut. 217229690014, por la contratación de los servicios del Sr. Germán Merlo, C.I. 2.009.076-8, para la jornada solidaria que se realizará el 22/10/23, en la Criolla Artiguista de Las Piedras, en beneficio de la niña Franchesca Carbajal. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

Gustavo Gonzalez
GUSTAVO GONZALEZ

CONCEJAL

Eva Barbiana
EVA BARBIANI

CONCEJAL

Ricardo Mazzini

NOBERTO MARTINEZ
CONCEJAL

CONCEJAL

Ana Claudia Barreiro
ANA CLAUDIA BARREIRO



Ricardo Mazzini

Municipio de Las Piedras